

**Dec. No. 2722, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. Esperanza
Yarull de Descamps.**

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2722

**VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado,
de fecha 31 de julio de 1959;**

**En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55
de la Constitución de la República, dicto el siguiente**

D E C R E T O :

**Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna
una pensión del Estado de doscientos cuarenta pesos oro (RD\$
240.00) mensuales, a la señora Esperanza Yarull de Descamps.**

**Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de
Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.**

**DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de
septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 138o.
de la Independencia y 119o. de la Restauración.**

ANTONIO GUZMAN

**Dec. No. 2723, que modifica el literal d) del Decreto No. 511, del 28 de diciembre de
1978.**

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2723

**VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado,
de fecha 31 de julio de 1959;**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se modifica el Decreto No. 511, de fecha 28 de diciembre de 1978, en su literal d), que concede una pensión del Estado al señor Vinicio Joaquín De Moya Parra, para que en lo adelante diga: Se concede una pensión del Estado de doscientos setenta pesos oro (RD\$270.00) mensuales, al señor Vinicio Joaquín De Moya Martínez.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y uno; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 2724, que declara que el Sr. Víctor O. Natal-Suárez, ha optado definitivamente por la nacionalidad dominicana.

G. O. No. 9564, del 20 de septiembre de 1981

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2724

VISTA la solicitud que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la persona que se menciona en la parte dispositiva del presente Decreto, para que le sea concedida la naturalización dominicana;